

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28427 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal necesario ordinario número 72/2012, seguido frente a la mercantil CONSTRUCCIONES PINMAN CRIPTANA, S.A., con CIF. n.º A-13155585, domicilio social en calle San Luis, n.º 8 de la localidad de Campo de Criptana (Ciudad Real), e inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 43, folio 170, hoja número CR-1000, inscripción 1.ª, por auto de fecha 16/05/2018 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal y con declaración judicial de la disolución de la citada mercantil.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, don Antonio Jesús Hernández Aragonés.

3.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil, así como el cierre de su hoja registral.

Ciudad Real, 17 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180034180-1